

U.A.C.I.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA: 11 SEP 2015

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION
TELEFONOS DE UACI: Y FAX:

Lugar y Fecha:		Zacatecoluca, 8 de Septiembre del 2015	No. Orden de Compra: 166/2015	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: DIRECCION DE LA EMPRESA: SANTUARIO SAN VICENTE TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2393-3525, TELEFAX: 2393-0362				
CANTIDAD ADJUDICA DA	UNIDA D DE MEDID A	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
		LINEA: 01-01.-Direccion y Administración. CONCEPTO DE COMPRA: MANTTO. PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS N- 1798, N- 13617 y N2015 SOLICITUD No.: 159/2015 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3212-3-01-01- 21-1-VRS.		
8	C/U	RENGLON 1: CODIGO: 81201015: SERVICIO DE 4 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN VEHICULO: PICK UP MARCA MITSUBISHI,AÑO: 2005, PLACA: N-17981: ACEITE VALVOLINE 15W 40 D, GALONES. OFRECEN: ACEITE VALVOLINE 15W 40 D, GALON.	\$18.00	\$144.00
4	C/U	RENGLON 2: FILTRO LFP 805 OFRECEN: FILTRO DE ACEITE LFP-805	\$5.50	\$22.00
1	C/U	RENGLON: 3: FILTRO DE DIESEL MB 220900. OFRECEN: FILTRO DE DIESEL MB 220900.	\$6.50	\$6.50
1	C/U	RENGLON 4: FILTRO DE AIRE 17801-31050 OFRECEN: FILTRO DE AIRE 17801-31050	\$9.00	\$9.00
1	SERV.	RENGLON 5: ENGRASE. OFRECEN: ENGRASE.	\$3.00	\$3.00
1	SERV.	RENGLON 6: REVISION DE FRENOS. OFRECEN: REVISION DE FRENOS	\$15.00	\$15.00
1	SERV.	RENGLON 7: CAMBIO DE FRICCIONES Y PASTILLAS DE FRENOS. OFRECEN: CAMBIO DE FRICCIONES Y PASTILLAS DE FRENOS	\$30.00	\$30.00
1	SERV.	RENGLON 9: CAMBIO DE ACEITE DE CAJA AMALIE 80W 90. OFRECEN: CAMBIO DE ACEITE DE CAJA AMALIE 80W 90.	\$5.00	\$5.00
1	SERV.	RENGLON 10: CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL AMALIE 85 W 140. OFRECEN: CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL AMALIE 85 W 140.	\$5.00	\$5.00

1	SERV.	REGLON 11: ALINEADO Y BALANCEO OFRECEN: ALINEADO Y BALANCEO	\$10.00	\$10.00
6	C/U	REGLON 12: CODIGO: 81201015: SERVICIO DE 3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA CAMION MARCA :TOYOTA DYNA, AÑO: 1994, PLACA N 13-617, INCLUYE: 4 CAMBIOS DE ACEITE ACEITE PARA MOTOR VALVOLINE 15W 40D, GALONES. OFRECEN: ACEITE VALVOLINE 15W 40 GALON.	\$18.00	\$108.00
3	C/U	REGLON 13: FILTRO PH 8 A OFRECEN: FILTRO DE ACEITE PH-8A	\$3.50	\$10.50
1	C/U	REGLON 14: FILTRO DE DIESEL 23303-64010 OFRECEN: FILTRO DE DIESEL MB23303-64010	\$9.00	\$9.00
1	C/U	REGLON 15: FILTRO DE AIRE AF 411. OFRECEN: FILTRO DE AIRE AF 411.	\$12.00	\$12.00
2	SERV.	REGLON 16: ENGRASE OFRECEN: ENGRASE.	\$3.00	\$6.00
1	SERV.	REGLON 17: REVISION DE FRENOS. OFRECEN: REVISION DE FRENOS.	\$15.00	\$15.00
1	SERV.	REGLON 20: CAMBIO DE ACEITE DE CAJA AMALIE 80 W 90. OFRECEN: CAMBIO DE ACEITE CAJA AMALIE 80 W 90.	\$5.00	\$5.00
1	SERV.	REGLON 21: CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL AMALIE 85W 140. OFRECEN: CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL AMALIE 85W 140.	\$5.00	\$5.00
1	SERV.	REGLON 22: ALINEADO Y BALANCEO. OFRECEN: ALINEADO Y BALANCEO.	\$10.00	\$10.00
12	C/U	REGLON 23: CODIGO: 81201015: SERVICIO DE 4 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA AMBULANCIA MARCA: TOYOTA, AÑO: 1990, PLACA N 2180, INCLUYE: 4 CAMBIOS DE ACEITE. ACEITE PARA MOTOR VALVOLINE 15W 40D, GALONES. OFRECEN: ACEITE VALVOLINE 40, GALON DE 5/4	\$20.00	\$240.00
4	C/U	REGLON 24: FILTRO LFP 5971 LUBER FINER. OFRECEN: FILTRO DE ACEITE LFP 5971 LUBER FINER.	\$7.00	\$28.00
1	C/U	REGLON 25: FILTRO DE DIESEL. OFRECEN: FILTRO DE DIESEL FF-876	\$9.00	\$9.00
1	C/U	REGLON 27: FILTRO DE AIRE 17801-68020 TOYOTA. OFRECEN: FILTRO DE AIRE 17801-68020 (af-504).	\$8.00	\$8.00
1	SERV.	REGLON 28: ENGRASE. OFRECEN: ENGRASE.	\$5.00	\$5.00
1	SERV.	REGLON 29: REVISION DE FRENOS. OFRECEN: REVISION DE FRENOS.	\$15.00	\$15.00

1	SERV.	REGLON 30: CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS Y DELANTEROS. OFRECEN, CAMBIO DE: ZAPATAS TRASERAS-----\$40.00 PASTILLA DE LANTERA----- \$40.00 MANO DE OBRA----- \$15.00	\$95.00	\$95.00
1	SERV.	REGLON 31: CAMBIO DE ACEITE DE CAJA AMALIE 80 W 90. OFRECEN: CAMBIO DE ACEITE DE CAJA AMALIE 80 W 90.	\$5.00	\$5.00
1	SERV.	REGLON 32: CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL AMALIE 85W 140. OFRECEN: CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL AMALIE 85W 140.	\$5.00	\$5.00
1	SERV.	REGLON 33: ALINEADO Y BALANCEO. OFRECEN: ALINEADO Y BALANCEO.	\$10.00	\$10.00
TOTAL.....			-	\$850.00

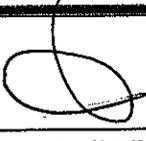
SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA.00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, DETALLAR EN SU FACTURA: DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, N°DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE REGLON, Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1110-1251-1252.

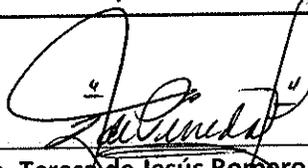
La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en la jefe del Depto. de motoristas, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El Sr. José Luis Acevedo Valladares, jefe del Depto. de motoristas, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra..

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. FORMA DE ENTREGA: DE ACUERDO AL TIEMPO Y/O AL KILOMETRAJE DE CADA VEHICULO; DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

 Dr. Raúl Alberto Pineda Díaz Director Hospital Nacional "Santa Teresa"	 Suministrante: CENTRO DE SERVICIOS LA DURAMIL, S. A. DE C. V. 
---	--

DISTRIBUCION DE LA ORDEN:
 UACI: 1 ORIGINAL
 UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS
 GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL
 PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
 PARA LAIP: 1 ORIGINAL

REVISO :


 Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda
 Jefe UACI

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
 JEFE UACI
 ZACATECOLUCA

08 SEP 2015

S.A. IRAHETA

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 166/2015

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.-**Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.-**MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1.-Pagar el valor del suministro del bien y/o servicio, previo los trámites legales, después que el administrador de la orden de compra del Hospital, haya recibido el bien, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.- **El Administrador** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien y/o servicio en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien y/ servicio estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien y/o servicio en las instalaciones del proveedor Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el administrador de la orden de compra, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, dicho administrador firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.